

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Angel Escudero Servet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 105 de 1966 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María y doña Antonia Rodríguez Américo, solteras, sin profesión especial y vecinas de Níjar, ambas como usufructuarias actuales; don Joaquín Rodríguez Américo y su esposa, doña Dolores Américo Martínez, mayores de edad, Médico y sin profesión, respectivamente, y de igual vecindad que las anteriores; éstos, como usufructuarios futuros al fallecimiento de los actuales, y doña Angeles Fuentes Soto, mayor de edad, casada con don Manuel Rodríguez Américo, sin profesión especial ella y Maestro nacional el esposo, y con licencia de éste, vecinos de Almería, con domicilio en calle Quintana, 6, los que responden de un préstamo de seiscientos mil pesetas de principal, intereses al seis por ciento anual, más cincuenta céntimos por ciento de comisión y ochenta mil pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

«A) Una huerta llamada de «El Salto», en la vega de Níjar, compuesta de casa-cortijo con diferentes habitaciones bajas, no constando la medida de dicha casa, que linda: Poniente, el camino que conduce al Campo; Sur, doña María Antonia Martínez Jurado; Norte y Levante, las tierras de dicha huerta, continuando además por la parte de Poniente y entre Levante y Norte una cerca de mampos-tería, dos balsas y catorce y media tahullas de riego, o sean una hectárea setenta y dos áreas once centiáreas, repartidas en veinticinco bancales, que contienen árboles frutales de todas clases. Se riega con veintidós horas de agua en tanda principal de Níjar. En la tierra reseñada se comprenden unas veinticinco áreas de inferior calidad y un trozo de chumbas. Linda todo: Levante, el camino de Bacarés; Norte, dicho camino y herederos de don Ramón Sánchez Albacete; Poniente, dichos herederos y el camino del Campo, y Sur, don Joaquín Pérez García y María Jurado García. Inscripción 11 de la finca 3.280, al folio 42 vuelto del tomo 482, libro 180 de Níjar.

B) Una casa sita en la calle de Poco Trigo, de la villa de Níjar, compuesta de varias habitaciones bajas y altas y corrales, que mide unos doscientos ochenta metros cuadrados, con media tahulla y trescientos setenta y cuatro metros cuadrados de tierra, con árboles frutales, que se riega con una hora de agua de la fuente principal de esta villa, en la tanda de dieciocho en dieciocho áreas. Existe una balsa, atarjea y obra de mampos-

tería; esta última da al bancale llamado de los Titeres, y todo queda lindando: por la derecha, entrando, bancale llamado de los «Titeres», propiedad de don Vicente Rodríguez; izquierda, casa de Antonio Gil y espalda, calle que conduce a Bacarés y finca de doña Purificación Vargas Pérez. Inscripción primera de la finca 10.894, al folio 51 del tomo 486, libro 182 de Níjar.

La finca anotada a la letra A) responde de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal y sesenta mil de supletorio, y la anotada a la letra B) responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal y veinte mil de crédito supletorio, habiéndose constituido la hipoteca por escritura de 11 de noviembre de 1964 ante el Notario de Almería don Rogelio del Valle González bajo el número 2.930 de su protocolo, y fué inscrito dicho documento, respecto de la finca A), al tomo 486, libro 182 de Níjar, folio 47 vuelto, finca 3.280, y la letra B), al tomo 486, libro 182 de Níjar, folio 51, finca 10.894.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas respecto de la finca reseñada bajo la letra A), y doscientas mil pesetas respecto de la que figura bajo la letra B), cantidades en que a tales efectos se valoraron respectivamente en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; que los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte el diez por ciento de los respectivos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—2.691-E.

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio que a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en representación de don Pablo Arturo Sanjuán Maestu, se sigue contra don Federico Amorós Molina, se sacan a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra en pago del Caparras, de nueve áreas de cabida, sin riego; que linda: Levante, don José Navarro López; Poniente, doña María Fornieles

Molina; Norte, Antonio Amorós, y Sur, la carretera. Valorado en 47.250 pesetas.

2.ª Trozo de tierra en el pago del Caparras, de nueve áreas de cabida, sin riego; que linda: Levante, María Fornieles Molina; Poniente, Federico Casas Viciana; Norte, el camino, y Sur, la carretera de Gador a Laujar. Valorado en 47.250 pesetas.

3.ª Cuarta parte de una tierra en el pago del Caparras, de 16 áreas y 10 centiáreas de cabida, con una cueva de reciente construcción, que linda: Levante y Norte, acequia del pago y Carmen Alcaraz Díaz; Poniente, Donato Fornieles del Rey, y Sur, Natalio Ruiz Esteban. Valorada en 84.000 pesetas.

4.ª Cuarta parte de un trozo de tierra poblado de parras y árboles frutales, situado en el pago del Caparras, con una casa-cortijo enclavada dentro de su perímetro compuesta de tres habitaciones y una cuadra con un porche; tiene 19 áreas y 40 centiáreas de cabida, se riega con media hora de agua de la acequia de la Exaltación de la Santa Cruz y linda: por Norte, la carretera; Sur, Natalio Ruiz Esteban, mediante la acequia, y Emilio Molina; Levante, Estanislao Miñarro Romero y Juan Guzmán Garrido, y Poniente, Juan Guzmán Garrido. Valorada en 145.000 pesetas.

5.ª Cuarta parte indivisa de la mitad también indivisa de una casa de tres naves, compuesta de varias habitaciones en piso bajo y principal de la calle del General Queipo de Llano, número 2, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, lindante: derecha entrando, la casa del Ayuntamiento y casa del Generalísimo; izquierda, herederos de Manuel Simón y los de Matías Abad; espalda, Bárbara Josefa de la Trinidad, y frente, la referida calle. Valorada toda la casa en 325.000 pesetas.

6.ª Cuarta parte indivisa de la mitad también indivisa de una casa sita en la calle del General Queipo de Llano, número 4, con salida a la calle de los Abades, compuesta de varias habitaciones alta y bajas, que ocupa unos 50 metros cuadrados aproximadamente de superficie, que linda: por la derecha entrando, herederos de don Manuel Simón Sánchez; izquierda, don Francisco del Rey; izquierda, casa del Ayuntamiento, y frente, calle de los Abades. Valorada toda la casa en 110.000 pesetas.

7.ª Una tierra en término de Canjáyar, pago del Bacharaya, que se riega con media hora de agua de la acequia del pago, de unos tres celemines de cabida, equivalentes a ocho áreas y 37 centiáreas, y que linda: Norte, Cristóbal Ruiz Muñoz; Sur, herederos de José Sánchez; Este, Manuel Sánchez Sánchez, y Oeste, Cristóbal Aguirre Sánchez. Valorada en 62.775 pesetas.

8.ª Cuarta parte indivisa de una parcela de terreno o huero de riego en la calle de la Parada, de 345,72 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, resto de la finca matriz; espalda, Francisco Martínez Díaz; izquierda, viuda de Alfredo Carretero, y su frente o entrada, que mira al Sur, la calle de su situación. Valorada en 103.716 pesetas.

El valor asignado a cada finca es el que servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, previniendo a los

licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor fijado como tipo para la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo los licitadores conformarse con lo que resulte de la certificación de cargas respecto de títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Almería, a 17 de abril de 1968. El Secretario.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—1.311-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos por «Talleres Balart, S. A.», contra don Francisco Díaz Díaz y doña Carmen González Alba, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, lotes y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo que luego se dirá de los siguientes bienes:

Lote primero.—Finca rústica de riego en Sayalonga, de cabida dos hectáreas once áreas veintinueve centiáreas, con algunos frutales, olivos y un molino, hoy fábrica de aceites, con los artefactos correspondientes; se halla dividida en tres suertes, que se conocen con los nombres de Haza de la Calera, Bancales del Molino y Certa. Sus linderos son: Norte, acequia del Molino y el arroyo de Apolo; Levante, con el río; Sur y Poniente, camino de Corumbela y con tierras de los herederos de Antonio Gordillo Sánchez. Dentro de esta finca existe una gran vivienda, y además hay instalada una panificadora, que contiene los bienes que luego se dirán. Valorada esta finca en la suma de un millón setecientas ochenta mil pesetas.

Lote segundo.—Otra rústica de secano, en el pago de Los Labrados, de Sayalonga, distinguida con el número 14, al Norte de Sayalonga. Contiene el sitio de dieciocho marjales. Su cabida es de veintiuna hectáreas setenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a setenta y dos obradas. Linda: por el Norte, herederos de Francisco Mira Gao; Este, Germán García García; Sur, el camino de Arenas a Daimalo, y Oeste, Antonio Crespillo Martín. Valorada tal finca en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Lote tercero.—Un horno «Balart», con todos sus accesorios. Valorado en cinco mil pesetas.

Lote cuarto.—Un cilindro vertical «Balart». Valorado en la suma de siete mil pesetas.

Lote quinto.—Una amasadora «Balart» de brazos giratorios. Valorada en la suma de veinte mil pesetas.

Según nota del registro fecha 14 de abril de 1967, se consolidó la nuda propiedad de las fincas a favor de don Francisco Díaz Díaz por cancelación del usufructo a consecuencia del fallecimiento de la usufructuaria, doña Angelina Díaz Ruiz.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Torrox y en el de igual clase número cuatro de los de Barcelona, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa

del Juzgado o en la Delegación de Hacienda de la respectiva provincia el diez por ciento del precio de valoración una vez efectuada la rebaja del veinticinco por ciento antes dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma; que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del precio de valoración una vez deducido del mismo el veinticinco por ciento en un principio mencionado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de «Talleres Balart, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo, y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Barcelona, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—1.312-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sardá Farriol contra «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días y precio que se dirá la finca hipotecada por el demandado a favor del actor, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana, situada en Sardaña, en la calle de San Daniel, mediante una faja de terreno de dicha Sociedad, bloque D.1, consistente en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando cada planta de cuatro viviendas, cubierta de terrado. Se levanta en un solar que mide trece metros y cuarenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil noventa y tres palmas treinta y siete centésimas; cada planta ocupa doscientos cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con una faja de terreno de la total finca de la propia Sociedad «Constructora Social Teide, S. A.» (abreviadamente TEIDESA), y mediante ella con la calle de San Daniel; a la derecha, entrando, con el bloque D.2, de la misma Sociedad; a la izquierda, con un terreno existente en dicha total finca y mediante él con la calle Feliciano Zarau, y al fondo, con terreno de la misma Sociedad.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.408, libro 127 de Sardaña, folio 126, finca 5.500, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, a los efectos de la subasta, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Salón de Víctor Fradera-Pu-

jadas y Martínez Anido, el día seis de junio próximo a la hora de las once y media.

Se advierte a los señores licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto, previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1968.—El Secretario, Hipólito Codesido.—3.177-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Arqué Brujas, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Borrás Ponsa, por el presente edicto se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el 5 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio detrás, sita en Sabadell y calle de la Salud, formando esquina con la de Vapor, numerada en la primera de dichas calles con el número cincuenta y cinco, antes cincuenta y cuatro, teniendo en la parte de detrás, donde se halla un cobertizo, una salida a un callejón denominado de Manáu, de la que no consta la medida superficial métrica, y linda: por su frente, Mediodía, con la calle de la Salud; por la derecha saliendo, Poniente, con casa y patio de don Francisco Artigas; por la izquierda, Oriente, con calle del Vapor, y por detrás, Norte, con el callejón sin salida denominado Manáu. Pertenece al hipotecante a título de legado de su referido padre, don Antonio Borrás Casas, hallándose inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 221 del archivo y 103 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 210, finca 3.767 duplicado, inscripción undécima.

La finca descrita se halla valorada en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, calle Salón Víctor Fradera, paseo de Pujadas, de esta ciudad, el día cuatro de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo me-

tático del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, y que como se ha expresado es el de un millón de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Cabanes.—3.165-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en procedimiento número 313 de 1967, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mariano Escolar, sobre extravío de los cupones números 35 y 36 de los títulos números 42.388-90, 42.401-520, 42.531-80, 42.591-630, 42.641-50, 42.661-740, 42.771-800, 42.811-60, 42.871-900, 42.911-30, 42.941-60, 42.971-80, 42.991-43.040, 43.051-60, 43.071-90, 43.101-90, 43.201-30, 43.241-90, 43.301-60 y 43.371-87, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la villa de Bilbao a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; habiendo visto don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de la misma, las presentes diligencias promovidas por la Entidad «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», de este domicilio, representada por el Procurador don Mariano de Aróstegui, y dirigida por el Letrado Licenciado don Luis Lejarreta, siendo también parte en el procedimiento que se sigue sobre extravío de valores y percepción de intereses, el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la pretensión deducida por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», debo declarar y declaro el derecho que a la misma asiste para percibir el importe de los cupones números treinta y cinco y treinta y seis de las obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, serie B, emisión de uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, cuya numeración se consigna en el hecho tercero del escrito de denuncia y en el primer resultando de esta resolución, una vez transcurran tres años desde la fecha de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia

pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Bilbao a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Carlos F. Miranda.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación, se edita el presente edicto.

Dado en Bilbao, a tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—3.224-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Isabel Díaz Lorenzo se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Barros López, hijo de Juan y de Angela, natural y vecino de esta ciudad, de la que se ausentó para la isla de Cuba hace cincuenta y cinco años, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—3.176-C.

1.ª 30-4-1968

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número uno de 1968 expediente promovido por doña Carmen Fiquero Fanjul, representada por el Procurador señor Carrio Arbesú, para la declaración de fallecimiento del esposo de aquélla, don Donato Chaves Otero, quien desapareció en el naufragio del buque «Castillo de Montjuich», sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el 14 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 2 de abril de 1968.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario, 1.144-12. y 2.ª 30-4-1968

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro; doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal consignado en escritura pública de 7 de diciembre de 1966, autorizada por el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación cuando menos siguiente:

En Madrid.—Fiso quinto, letra B, situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calles de San Bernardino, 12, y Juan de Dios, con entrada por Juan de Dios, número 1. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del mismo edificio, con entrada por San Bernardino, 12; fondo, con el mismo piso quinto A; izquierda,

con calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, 1. Mide 84,20 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación de 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de condeños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo—, se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 400.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar para concurrir a la subasta en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1968.—El Secretario.—El Juez, Francisco López Quintana.—1.314-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Agapito Mamolar de Pedro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca urbana en término de Galapagar, con las construcciones que luego se describirán, y que ocupa una superficie total de seiscientos sesenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados, de los que cuatrocientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados están edificados y el resto destinado a patio. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Una casa en una sola planta, con fachada a la calle de las Procesiones, por la que está señalada con el número 14, teniendo otra fachada a la calle de Soberanía. Comprende una superficie de doscientos diecinueve metros, digo cuatro decímetros cuadrados, y se compone de portal, sala, dos alcobas, dos cuartos, cocina y trajes. Tiene la entrada por las citadas calles.

2. Una casita de planta baja, con fachada y entrada por la calle de Soberanía, que tiene nueve metros de frente por ocho de fondo, o sea sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con la casa antes descrita; por la derecha, con el almacén que a continuación se describe, y por el fondo, con patio.

3. Edificación destinada a almacén, con fachada a la calle de Soberanía y superficie de siete metros cuarenta centímetros de frente por ocho de fondo, o sea cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda con casa precedentemente descrita; por la derecha, con fragua, que se describe a continuación, y por el fondo, con solar de la finca.

4. Edificio destinado a taller con fachada a la calle de Soberanía, que tiene ocho metros de frente por siete de fondo, o sea cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con la fragua descrita anteriormente; por la derecha, con paso de entrada al corral, cuyo paso tiene siete metros de anchura, y por el fondo, con el patio de la finca.

Tasada en un millón seiscientos mil pesetas

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dieciocho de abril de 1968.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.313-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 54 de 1968, sobre Acción Hipotecaria del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solázano, contra «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, la maquinaria hipotecada siguiente: Propiedad de «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.». Denominación de la máquina: Trituradora de impactos. Clase de vehículo: Máquina fija. Marca de fábrica: «Muller», tipo MP. 600, con boca de carga 600 x 530 milímetros, equipada con motor eléctrico número 2167017. Marca: «Geal». Tipo: Doble arrollamiento de 37 CV. de potencia, 220 V., a 1.000 revoluciones por minuto. Título: Le pertenece por compra a «Metalúrgica San Martín, S. A.», según factura de fecha: Barcelona, 4 de noviembre de 1966. Inscrita en el Registro Industrial de Baleares con el número R. I. 11.051 la Empresa «Edexma, S. A.» («Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.»), habiéndose señalado para la subasta el día ocho de junio próximo y hora de las once de su

mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil setecientas pesetas, que es el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

4.ª Que la maquinaria expresada se encuentra depositada en Palma de Mallorca, paseo de Mallorca, número 31.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.181-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de los de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en autos promovidos en el procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz contra doña Mercedes López Ramiro, con consentimiento de su esposo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicha parte demandada:

(«En Baños de la Encina (Jaén).—Rústica. Dehesa llamada cuesta del Gatillo, en Sierra Morena, en la que existen un encerradero de toros, un pozo de agua dulce, una casa, plaza de toros y una cerca. Su cabida es de dos mil ochocientas fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, o sean mil ochocientas tres hectáreas siete áreas noventa y seis centiáreas; está poblada de toda clase de monte bajo y es susceptible de labor, y linda: por Levante, con la cuesta de la Gloria; por el Sur, con el río Grande; por Poniente, con el río Pinto, y por el Norte, con el mojón de la Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 903 general, 89 de Baños de la Encina, folio 97 vuelto, finca número 70 octuplicado, inscripción 26.

El remate tendrá lugar el día nueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1) y en el de igual clase de La Carolina, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la publicación del presente, libro y firmo este edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.332-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por el Banco de Crédito a la Construcción contra doña Emilia de León Castellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la máquina hipotecada y embargada, pala excavadora-cargadora, marca «Carterpillar», modelo 955 H., con número de serie 72/A-1577, equipada con cucharón cantera reforzada, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Santa Cruz de Tenerife, el día 4 de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón ciento veintidós mil doscientas cincuenta pesetas, fijado al efecto por las partes en la escritura de préstamo por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que el depositario de la máquina embargada que se subasta es don Manuel Hernández Pérez, esposo de la demandada, vecino de Santa Cruz de Tenerife, barrio de la Salud, mil viviendas, bloque número 7, portón número 1, número 8.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.183-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 64-68 se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad bancaria austriaca «Bankhaus Brull and Kallmus», con domicilio social en Viena, Rotenturmstrasse, 5-9, representada por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, contra la Entidad inmobiliaria suiza «Creda Immobilien AG», cuyo domicilio en España se desconoce, así como su representación, en reclamación de la cantidad de 13.740.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo (número 64-68), que fueron promovidos por la Entidad bancaria austriaca «Bankhaus Brull and Kallmus», domiciliada en Viena, Rotenturmstrasse, 5-9, representada por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez y defendida por el Letrado don Amadeo Escohotado, y contra la Entidad inmobiliaria suiza «Creda Immobilien AG», cuya domiciliación en España se desconoce, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de can-

tividad, y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad demandada, «Creda Inmobilien AG», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, la Entidad bancaria austriaca «Bankhaus Brull and Kallmus», de la cantidad de trece millones setecientas cuarenta mil pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éstos y la costas, que expresamente se imponen a dicha Entidad demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín-Laborda.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento, de que doy fe.—Badesa.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada, Inmobiliaria suiza «Creda Inmobilien AG», cuya domiciliación en España se desconoce, así como su representación, expido la presente, que firmo en Madrid a 23 de abril de 1968.—El Juez.—El Secretario.—1.315-3.

PUENTEDEUME

Por el presente se hace pública la tramitación por este Juzgado de Primera Instancia de Puentedeume de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel y don José Merlán Filgueiras, vecinos que fueron de Sillobre (Pene), no teniéndose noticias suyas desde 1930, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puentedeume, 15 de marzo de 1968.—El Juez, Mariano Marcos Vilela.—El Secretario, José R. Díaz Vizoso.—2.737-C.
y 2.ª 30-4-1968

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 del año actual, se tramita expediente a instancia del Procurador don Alonso Martín Pinzón, en nombre y representación de don José María Hinojosa Bohórquez, hijo de la esposa del ausente, para declarar el fallecimiento de don Jorge Koubic Tumas, que se ausentó de esta ciudad en diciembre de 1956, sin que se hayan tenido en absoluto noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ronda a 10 de abril de 1968. El Juez, Luis Lozano.—El Secretario.—3.167.
1.ª 30-4-1968

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Joaquina Galve Capape, mayor de edad, casada, jubilada y vecina de Olesa de Montserrat, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Angel Galve Capape, que marchó de España en 1939, ignorándose desde dicha fecha noticias suyas, siendo natural de San Vicente de Castell, nacido el 2 de agosto de 1915 y con último domicilio en Olesa de Montserrat, calle de Santa Oliva, número 27.

Elo de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarrasa, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Arribas.—El Juez, Antonio del Cacho.—2.725-C.
y 2.ª 30-4-1968

VELEZ-MÁLAGA

Don Agustín del Río Almagro, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento instado por don José Gálvez Arias, vecino de Benajárfate, por ausencia de su hermano Miguel Gálvez Arias, nacido el día 24 de febrero de 1914, hijo de José e Hilariá, en Vélez-Málaga, el que marchó de España y se alistó voluntario en la marina de guerra de la República, volviendo a su domicilio en varias ocasiones, y finalizada la guerra civil española, el solicitante tuvo noticias de su hermano desde distintas ciudades, tales como Argel, Oslo, Casablanca y Buenos Aires, siendo la última de esta ciudad el día 10 de diciembre de 1949, sin volver a tener más noticias.

Por resolución de esta fecha he acordado dar conocimiento del presente expediente por intervalo de quince días, a fin de que cualquier persona que le interese pueda comparecer ante este Juzgado y en el mencionado expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Vélez-Málaga a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—2.741-C.
y 2.ª 30-4-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ DUEÑAS, Luis; hijo de Andrés y de Adela, natural de Madrid, ayudante mecánico, de treinta y un años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, con domicilio en Madrid, calle Olivar, número 35; procesado en la causa número 1.462 de 1959 por delito de contra el honor militar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Felipe Somoza Núñez, en Melilla.—(1.593.)

Juzgados civiles

QUILEZ PICAZO, Alonso; de treinta y seis años, hijo de José Julián y de Isabel, domiciliado últimamente en Tarazona de la Mancha; procesado en el sumario número 37 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(1.585.)

DOLON MARTINEZ, Rafael; natural de Melilla (Málaga), soltero, pintor, de treinta años, hijo de Fulgencio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 24 de 1968 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.582.)

VICO SANTOS, Manuel; natural de Martos (Jaén), soltero, ayudante de cocina, de dieciocho años, hijo de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 259 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.581.)

PASTOR GONZALEZ, Julián; de treinta y nueve años, casado, industrial, hijo de Desiderio y Blasa, natural de Madrid y vecino últimamente de Sotillo de la Adrada (Ávila); procesado en el sumario número 53 de 1967 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca dentro del término de diez días.—(1.584.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 147 de 1948, José Illescas Rodríguez.—(1.579.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 320 de 1967, Angel Peña Serrano.—(1.580.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 159 de 1954, Martín Ortega San José.—(1.586.)

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 56 de 1961, Ruperto Cuesta Esteban y Tomás García Cubo.—(1.597.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1968, Francisco Abellán Ortiz.—(1.602.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 13 de 1968 se siguen en este Juzgado, y que dimanen de testimonio de particulares deducido de sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Montoro, contra José Periañez Triana, de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Almonte (Huelva), y que según las actuaciones es vecino de Córdoba, con domicilio en Barrio del Naranjo, 9, si bien posteriormente resulta ser de domicilio y paradero desconocido, sobre hurto de una bicicleta, por proveído de esta misma fecha se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio el día 21 del próximo mes de mayo, a las once horas y un minuto, por lo que se formula presente cédula, por la que se cita al referido denunciado, a fin de que indicado día y hora comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, haciéndole al mismo los apercibimientos de Ley.

Baza, 22 de abril de 1968.—El Secretario.—(1.583.)

*

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de Puerto de Santa María y su partido.

Por el presente se hace saber a Walter David Laughlin, natural de Pensylvania (Estados Unidos), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 98/67, que en el plazo de cinco días se persone en las referidas actuaciones que se encuentran en la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, mediante Abogado y Procurador que le defienda o represente, apercibiéndole de que si no lo verifica en el plazo indicado se le designará en turno de oficio.

Puerto de Santa María, 24 de abril de 1968.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—(1.592.)